Paxa

Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA Y SEIS.

Dn. Juan Diez de Real Brigr. de los Rs. exercitos Theniente de Rey de la plaza y Castillo de Alicante Corregidor y Justicia maior de esta Ziud. de Murcia, Yntendente y Superintendente Genl. de todas Rentas Rs. y servizios de Millones de ella y su reino por su Mag. &a.

Hago saber a los señores Corregidores, Gobernadores, su lugar Thenientes, Alcaldes maiores, ordinarios y demas Justizias y Jueces del Rey nro. señor que en su Rl. nombre exerzen la Rl. Jurisdiczion ordinaria en los Pueblos de la comprehension de esta provinzia de mi mando, como en fuerza de Auto por mi proveido a veinte y uno de Maio proximo aprobe la liquidazion y computo formado por la contaduria de esta Yntendenzia para el repartimiento de Paxa para la subministrazion a la tropa de Caballeria aquartelada, y demas que transitan por este Reino en este presente año y mande formar el repartimto. de lo que a cada Pueblo toca con inserzion de sus partidas y el ultimo decreto por mi proveido en vista de el, a la letra es el siguiente

Auto= En la Ziud. de Murcia a veinte y ocho dias del mes de Mayo de mil setezientos zinquenta y seis a. el señor Dn. Juan Diaz de Real Brigr. en los Rs. exercitos Theniente de Rey de la plaza